

IV

LA TORRE DE LOS LUJANES

La Comisión nombrada por la Academia, para informar al Gobierno lo conveniente en el asunto de la Torre de los Lujanes, no ha perdonado medio ni omitido diligencia alguna, a fin de apurar la verdad respecto al lugar donde estuvo preso en Madrid el Rey Francisco I.

Parecía natural que un suceso de tanto bulto, y por otra parte no muy remoto, fuera conocido no solamente de los eruditos, pero también de todo el mundo, con cuantas circunstancias lo acompañaron. Y sin embargo por la poca importancia que en otros tiempos se daba a cosas que hoy excitan grandemente la curiosidad general, es lo cierto que nos vemos en la necesidad de acudir al testimonio de los historiadores de Carlos V, a los cronistas de Madrid, a los autores de relaciones o memorias, a las colecciones diplomáticas y hasta a los archivos públicos y particulares, para poner en claro un hecho tan principal y famoso, que no debía estar oscurecido con la mas leve sombra de duda.

La primera autoridad que la Comisión invoca es la del Capitán Gonzalo Hernández de Oviedo, historiador veraz y diligente, que como testigo de vista escribió una muy puntual *Relación de lo sucedido en la prisión del Rey Francisco de Francia desde que fué traído a España, y por todo el tiempo que estuvo en ella, hasta que el Emperador le dió libertad*, precioso manuscrito que posee la Biblioteca Nacional. En esta *Relación* no cuenta el autor, que de ordinario peca de prolijo y minucioso, la entrada en Madrid, del real prisionero; más le supone siempre alojado en el Alcázar y bajo al mismo techo que el Emperador. Allí le visita cuando enfermo, allí celebra sus conferencias con el Rey, y allí al fin de

la escalera principal recibe a Madama de Alençon, que acude a ver y consolar a su hermano.

Pero Megía en la *Vida del invictísimo Emperador D. Carlos V*, también nos dice: «Llegado, pues, a Madrid (Francisco I), fué aposentado en el Alcázar y casa Real della, teniendo la guardia de su persona el dicho Alarcón con las compañías de España que con él habían venido de Italia; pero la prisión era con toda la soltura y libertad que él quería, y dejábasele salir al campo y a caza cada vez que le placía, y en todo le era hecho el placer y buen tratamiento posible.» (Lib. 3, cap. 16).

Fray Prudencio de Sandoval, cuya autoridad merece respeto, en su *Historia de Carlos V*, escribe que Francisco I, de Guadalupe pasó a Madrid, «y aposéntaronle en el Alcázar donde estuvo hasta que se le dió libertad.» (Lib. 3, § 10).

Don Pedro Salazar de Mendoza que vivió en la última mitad del siglo XVI, en su tratado *Del origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, impreso por la primera vez en 1618, se expresa así: «Fué traído el Rey Francisco I a España. Tomó el puerto de Palamós a Barcelona, Valencia y la Mancha hasta la villa de Madrid, donde tuvo por prisión el Palacio Real con toda la libertad que él quiso, de caza y pasatiempos hasta que volvió a sus Reinos.» (Lib. 4, cap. 3).

Hasta aquí observará la Academia que corre uniforme el testimonio de los historiadores contemporáneos: y la gravedad de los escritores, la conformidad de sus relatos, la seguridad con que presentan los hechos y el crédito que se les debe como bien informados, son argumentos de gran peso en favor de que Francisco I estuvo alojado, durante su cautiverio en Madrid, en el Alcázar mismo de nuestros Reyes.

A estos testimonios de los historiadores puede añadir la Comisión el de un poeta contemporáneo, D. Luis Zapata, quien en su *Carlo famoso*, obra impresa en Valencia en 1566, dice:

De allí en Madrid el Rey fué aposentado
En el *Alcázar Real* con su corona
A donde fué servido y fué tratado
Como en París lo fuera él, o en Narbona.

Salióse a pasear acompañado
 De Alarcón que guardaba su persona,
 Y no tenía de preso otros nublados,
 Sino ver par de sí muchos soldados.

(Canto 26, octava 7.^a)

Concuerdan con lo que dicen los escritores que acabamos de citar los documentos de que tiene conocimiento la Comisión. La *Colección de documents inédits sur l'histoire de France* contiene una información del trato recibido en España por el prisionero de Pavía desde la firma de la concordia de Madrid hasta la llegada a su reino, y es como un apéndice a la protesta secreta de 13 de enero de 1526. En este documento, estendido de orden del Rey y autorizado por su Secretario, se leen las palabras siguientes: «Al otro día, lunes 19 de febrero, el Emperador y el Rey se despidieron, y el Rey se vino bajo la guardia del Capitán Alarcón y otras gentes de a pie y a caballo, y fué conducido y restituido al dicho Alcázar (chateau), en donde había estado *siempre* preso, tanto enfermo como sano. (*Captivité du Roy François I.^{er}*, pág. 509). La Academia no dejará de apreciar este documento como merece, por su grandísima importancia, atendido el origen de que procede y considerando que sus palabras confirman en un todo la relación de Hernández de Oviedo, de Megía, de Sandoval y de Salazar de Mendoza. A la Comisión le ha parecido de gran peso en la cuestión que se ha sometido a su examen. Pero hay más. Nuestro digno Correspondiente el Sr. García González, Archivero de Simancas, a quien la Academia significó su deseo de adquirir noticias particulares relativas al suceso que ahora nos preocupa, con el celo y diligencia que acostumbra poner en semejantes casos, remitió copia autorizada de varios documentos importantes relativos a pormenores de la batalla de Pavía, mercedes de soldados y cartas de enhorabuena por el señalado triunfo de las armas imperiales.

Descartando de este informe todos los documentos, que si bien son preciosos para la Historia, no conducen a ilustrar el punto concreto cuyo examen ha encomendado la Academia a la

Comisión, quedan dos que vienen en apoyo de que Francisco I debió estar alojado desde el principio en el Alcázar Real de Madrid.

Es el primero el traslado de una cédula real dirigida al Marqués de Helche para que recibiera en el Alcázar de Madrid al Virrey de Nápoles y al Rey de Francia, «porque yo he acordado», dice el Emperador, que el cristianísimo Rey de Francia sea «tratado y aposentado en esa fortaleza, y mi Visorrey del reino de Nápoles va por mi mandado a mandar hacer y proveer lo que fuere necesario». La fecha en Toledo, a 26 de julio de 1526.

De presumir es que el Alcázar Real estuviera, al menos, en parte, habilitado para recibir al augusto prisionero, porque Madrid era el lugar donde moraba el Emperador, cuando en 10 de Marzo recibió la fausta nueva de la batalla de Pavía, y donde sanó de las cuartanas que tiempo hacía le aquejaban, como aparece del acta del Ayuntamiento, celebrado en 11 del mismo mes, de que tiene copia la Comisión. Natural era, pues, que se alojara el Rey de Francia en el edificio-fortaleza señalado por el Emperador, y que probablemente por sus circunstancias de seguridad, disposición, capacidad y decoro, sería el más a propósito, tal vez el único adecuado, para recibir a huésped tan ilustre. Y así, suponiendo que se necesitaran hacer en el Real Alcázar preparativos para la recepción, sobre ser más fáciles que en otra casa, tiempo había para ello, pues que hasta mediado el mes de Agosto no entró el Rey en Madrid.

No dará, sin embargo, la Comisión a esta última conjetura gran valor, porque según Gerónimo Quintana, el mismo Emperador Carlos V se aposentó en las casas de Juan de Bozmediano en 1535, cuando partió a la empresa de Africa, de la que puede inferirse que no siempre se alojaba en el Alcázar Real. (De los *Edificios antiguos de Madrid*, cap. 20, libro I).

El segundo documento es el traslado de una carta que el Emperador envió a la villa de Madrid para que proveyese de ropas a la comitiva del Rey de Francia, que venía prisionero a su Alcázar y fortaleza, fechada también en Toledo a 28 de julio del mismo año.

Con esta carta coincide el otorgamiento de otra que dirigió el Ayuntamiento de Madrid al Emperador en 2 de Agosto siguiente, suplicando que los repartimientos que se habían de hacer de *ropa, bastimentos y otras cosas* se extendiesen a la tierra de Madrid y a los lugares de señoríos y comarcas hasta seis o siete leguas, como se hacía cuando estaba la corte en Madrid, y para que Su Majestad se sirviera decir si se correrían toros para la venida del Rey de Francia. Y de notar es que ni en el acuerdo de este día, ni en ningún otro consta que se preparara alojamiento al Rey Francisco, lo que no deja de tener importancia, cuando en las actas de la Corporación municipal, correspondientes a aquella época, que se conservan íntegras, se hace mención de puntos de escasísimo interés que tienen relación con este repartimiento. Entre ellos hay un acuerdo en que consta el nombramiento de *posentador para andar con los posentadores que aposentan al Rey de Francia*.

La autoridad de los escritores extranjeros más antiguos que tratan de la prisión de Francisco I viene a fortalecer la opinión de que el Alcázar Real fué el lugar que se le señaló para habitar en Madrid. Francisco Guicciardini, Alonso de Ulloa, Pedro Bizaro, Ponto Heutero Delfio, Francisco Hareo, Francisco Balcarrio, Gerónimo Bardo, Escipión Dupleix y Andrés de Chernaes sólo hablan del Alcázar de Madrid como el lugar destinado a la habitación del vencido de Pavía. Lo mismo refiere Guillermo Robertson entre los modernos.

Tal es la suma de documentos y testimonios que la Comisión ha logrado recoger en demostración de que Francisco I estuvo preso en el Alcázar real o de Madrid, sin que se vislumbre en el siglo XVI la menor sospecha de que hubiese sido alojado por mucho o poco tiempo en otro lugar alguno.

Existe sin embargo una tradición muy generalizada y hasta popular que pone la prisión del Rey de Francia en la Torre de los Lujanes; y como toda tradición, por sí sola, es respetable, y mucho más cuando está apoyada por graves escritores, la Comisión juzga necesario hacer mención de los principales historiadores que la admitan.

Según todas las probabilidades, el primer escritor de nota que ennoblece la Torre de los Lujanes y la ensalza como un monumento de las glorias de España es el Maestro Gil González Dávila, en su *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, quien dice: «Llegó el Rey Francisco preso a Madrid, y las casas donde estuvo aposentado están en la Parroquia de San Salvador y eran de D. Fernando Luján, mientras no le pasaran a Palacio.» (Página 168.)

Aunque el Maestro González Dávila escribió su libro hacia el año 1622, esto es, casi un siglo después del suceso en cuestión, debe tenerse en cuenta que se aproximaría ya entonces a la edad de 50 años, que veinticinco años antes, en 1597, había dado a luz en Salamanca su primer libro histórico, que había, además, publicado otras obras históricas, y que desde 1612 era cronista del Rey, y que por lo tanto pudo muy bien en edad competente y con todo el discernimiento necesario oír referir a personas dignas de todo crédito que hubieran alcanzado y aun visto la entrada del Rey de Francia en Madrid la narración que nos transmite, la cual probablemente sería una creencia general en su época. Y esto basta a nuestro juicio en un autor del nombre, importancia y carácter oficial del Maestro González Dávila para considerar que el hecho que nos refiere tiene ese principio legítimo, esa cabeza de sucesión, ese primer eslabón de la cadena de testigos que requiere la tradición para merecer crédito. Es verdad que sin esta autoridad ni alega documento a favor de un hecho no referido por ningún autor contemporáneo, pero es de presumir que omitiera hacerlo por la notoriedad de los hechos y por existir entonces muchos que se lo habrían oído decir a sus abuelos y aun algunos a sus padres, testigos presentes de lo que refería; ni existe contradicción entre esta tradición y lo que dicen los escritores del siglo XVI y se infiere de los documentos antes mencionados, porque muy bien pudo estar el Rey de Francia aposentado en el Alcázar Real y haber parado a su llegada y aun estar por algunos días en las casas de Luján mientras tal vez se concluirían en aquél los preparativos para alojarlo debidamente. No es de extrañar, por otra parte, que el

historiador de Madrid descendiera en este punto a pormenores que tan bien se avenían con la índole de su obra, y que fijaría actualmente tanto la atención de los que no tenían por objeto tratar de las grandezas de Madrid. Desde Gil González la tradición parece se interrumpe. El Licenciado Gerónimo de Quintana, en el libro intitulado *Historia de la antigüedad, grandeza y nobleza de la villa de Madrid*, publicada en 1629, refiere que Francisco I «desembarcó en Barcelona, pasó por Valencia y por sus jornadas llegó a Madrid, aposentándole de primera instancia en la Torre de la casa de los Luxanes; así lo dice Gil González en su *Teatro*, y es tradición recibida». (lib. 3.º, capítulo 29.)

Observará la Academia que el Lic. Quintana se remite al testimonio de Gil González Dávila, bien que señala el lugar de la prisión en la Torre misma de los Lujanes, y no en las casas que es la expresión usada en el *Teatro*, y añade la noticia de que en su tiempo era ya tradición la que hoy corre generalmente.

En las *Tablas cronológicas* que escribió el P. Claudio Clemente, Jesuíta, Catedrático de Erudición en los estudios Reales de Madrid, que alcanzan hasta 1642 y se publicaron en Valencia en 1689, añadidas hasta dicho año por el Licenciado Vicente F. Miguel, se lee lo siguiente: (pag. 145) «Francisco I Rey de Francia pasó en el cerco de Pavía 1525. 25 de febrero el Emperador Rey Carlos fué a dar gracias a Nuestra Señora de Atocha; si bien no consintió que hubiese demostración de alegría pública, diciendo no era victoria ganada de los enemigos de la fe; y traído a Madrid y puesto en las casas de D. Fernando Luxan en la Parroquia de San Salvador, mientras no le pasaron a Palacio.» Como tampoco cita autoridad alguna en apoyo de lo que asegura, y es de presumir que siguiera respecto a la estancia del Rey en la casa de Lujan, lo que Gonzáles Dávila y Quintana habían escrito, y lo que ya entonces sería sin duda opinión general.

En los *Comentarios de los hechos del Señor Alarcón*, escritos por D. Alonso de Alarcón e impresos en 1655 se lee: «A esta villa (Alcalá), llegó el Virey Carlos de Lanoy con orden del Emperador de lo que se había de hacer, y junto con el Sr. Alarcón

partieron para Madrid con el Rey que fué a parar a la plazuela de la villa, y le pusieron en la Torre de los Luxanes, Vizcondes hoy de Santa Marta, y de allí le mudaron para el Alcázar.» (Lib. 10, pág. 303).

Confiesa la Comisión que esta Autoridad le hace aun más fuerza que las anteriores. Al parecer debía estar el autor de los *Comentarios* bien informado de los sucesos del Capitán Hernando de Alarcón, cuya vigilancia le obligaba a seguir los pasos de Francisco I, y éste aunque escribe su libro un siglo después del suceso, halló recibida una tradición, no aduce ninguna prueba particular y no explica tampoco la causa por qué no se cumplieron desde el primer día las órdenes comunicadas por el Emperador, de las cuales poseemos copia fidedigna sacada de los originales existentes en los Archivos de Simancas.

En el año 1665, vieron la luz pública en Zaragoza los *Anales de Aragón*, escritos por el cronista Andrés de Uztarroz, publicados y aumentados por el P. Zapater. En esta obra se dice: «Llegado el Rey de Francia a Madrid, le hospedaron en las casas de D. Fernando Lujan de la parroquia del Salvador, y después le señalaron por prisión el Alcázar. (Fol. III).

En los *Anales de Aragón* desde 1520 hasta 1525, escritos por el cronista del Rey, y el Mayor del Reyno de Aragón D. Francisco Diego de Sayas, Robanera y Ortubia, impresos en 1666, se lee con relación a la parte que se examina. «El Rey fácilmente llegó a Madrid y diósele por aposento (después de haberse detenido algunos días en las casas de D. Fernando Lujan) el Alcázar.»

El cronista Dormer en su obra titulada *Progresos de la Historia de Aragón*, publicada en Zaragoza año 1680, dice: «Luego que trajeron preso a Madrid al Rey Francisco I de Francia, le aposentaron en la casa de los Lujanes que está en la plazuela del Salvador y la posee hoy D. Fernando de Lujan, Conde Castroponce, sucesor a ellas; después lo pasaron al Alcázar donde enfermó.» (Pág. 569).

León Pinelo en sus *Anales de Madrid*, cuenta que «el Rey Francisco de Francia fué traído preso, desembarcó en Palamós y

por Barcelona, Valencia y la Mancha vino a Madrid donde entró por julio y fué aposentado en las casas de D. Fernando Luxan que están fronteras de San Salvador, en que hay una torre baja y antigua, y en ella es tradición que estuvo y que entró por una puerta pequeña que después acá, no se ha abierto. Dentro de pocos días fué llevado al Alcázar en que estuvo en prisión a cargo de Hernando de Alarcón que le trajo de Italia.» (Año de 1525).

Aquí, ya se vé a la tradición a tomar aire de romance. Torre antigua, puerta pequeña y cerrada desde entonces acá, halagan y cautivan la imaginación del lector, pero no llevan a su ánimo el convencimiento. Ya no son las casas espaciosas de Ocaña la morada del ilustre cautivo, sino un reciente angosto con su entrada humilde y misteriosa. Esta observación es de mayor importancia cuando se considera la poca diligencia con que examinó el punto León Pinelo, como se demuestra por el hecho de decir que entró el Rey de Francia en el mes de julio en Madrid, cuando, según queda dicho, consultaba en 2 de agosto el Ayuntamiento de esta villa al Emperador, si se correrían toros para la venida del Rey de Francia. Con este documento que no puede contradecirse, concuerda Alonso Núñez de Castro en la *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalupe*, impresa en Madrid en 1653, en donde dice que el Rey de Francia entró en la expresada Ciudad en el día 10 de agosto, y refiere las fiestas que le hicieron en los días siguientes, debiendo inferirse de su relación, que allí permaneció cuatro días, y deteniéndose después en Alcalá sólo para comer y visitar la Universidad y el Colegio Mayor de San Ildéfonso, según se deduce de lo que Alvar Gómez dice: (*De rebus gestis Cardinalis Ximenii*, lib. III, fol. 79), debió entrar en Madrid en el día 15 de agosto o en uno de los inmediatos. Por esto la Comisión da a la narración de Pinelo menos importancia que a las anteriores.

En la obra que con el título de *Sucesión Real* de España escribió Fray José Alvarez de la Fuente publicada en Madrid en 1775, se lee: «Trajeron a Madrid al Rey Francisco I, y le pusieron en las casas de D. Fernando Lujan.» (Tomo III, página 295.

D. José Antonio Alvarez y Baena, autor del libro intitulado: *Hijos de Madrid*, impreso en 1790, dice que el famoso Capitán Alarcón, trajo preso al Rey Francisco I de Francia, y le hospedó en la casa de D. Gonzalo de Ocaña que está en la plazuela de la villa y hoy llaman de los Luxanes, por haber sido después de esta familia. (Tomo 2, pág. 386).

Sigue Baena la tradición recibida, pero se equivoca al suponer que aquellas casas eran entonces de Gonzalo de Ocaña, pues aunque llevaran su nombre, Gil González, Quintana, Alarcón, Pinelo y los apuntes comunicados a la Comisión por el Sr. Conde de Oñate muestran que ya estaban incorporadas a la familia y mayorazgo de los Luxanes.

Como si no bastara con la contienda entre el Alcázar Real y la casa o Torre de los Lujanes, se levanta otra pretensión distinta, aunque mucho menos autorizada.

Reinando D. Felipe V vino el Duque de San Simón a Madrid, y movido de su natural curiosidad, quiso aprovechar la ocasión de hallarse la Corte en el Buen Retiro para visitar la prisión de Francisco I. Acompañado de D. Gaspar de Girón pasó al palacio de los Reyes, no lejos del Manzanares. El Duque de San Simón describe la Torre del Alcázar con minuciosidad, y refiere, bajo la fe de D. Gaspar Girón, que Francisco I, antes de ser encerrado en aquel sitio, fué alojado en la casa donde entonces moraba el Duque de Arcos, en el centro de Madrid (*Memoires du Duc de Saint Simon*, chap. 593).

Con tan leves fundamentos, Mr. Rey, autor de un libro sobre el cautiverio de Francisco I en España, afirma que estuvo preso en tres lugares diferentes, a saber: 1.º, en la Torre cuadrada de los Lujanes, mientras no se le dispuso alojamiento en el palacio del Duque de Arcos; 2.º, en este palacio; 3.º, en una torre del Real Alcázar.

Parece a la Comisión que sería agraviar a la Academia pedir al Duque de San Simón o al crédulo Mr. Rey estrecha cuenta de sus opiniones, tanto más cuanto que este último se remite a la autoridad de un tal Mr. Lussy, arquitecto que había residido en Madrid mucho tiempo.

Desechado, pues, lo que sin bastante fundamento se dice de la casa del Duque de Arcos, resta sólo examinar lo que se dice del Alcázar Real y de la Torre de los Lujanes.

Que el lugar en que ordinariamente residió Francisco I fué el Real Alcázar es un hecho histórico según el testimonio uniforme de los escritores del siglo XVI y lo que se infiere de los documentos y relaciones que antes ha expuesto la Comisión. La autoridad misma de los historiadores principales que han señalado la Casa de los Lujanes como punto también de su residencia, González Dávila, Quintana, Clemente, Alarcón, Uztarroz, Sayas y Dormer lo confirman al decir que permaneció allí hasta que lo trasladaron a Palacio o al Alcázar. No conoce la Comisión un solo documento, relación o escritor que contradiga lo que deja manifestado, y cree, por lo tanto, que debe considerarse como un hecho histórico, cierto y depurado, que la residencia ordinaria del Rey de Francia en Madrid fué el antiguo Alcázar de nuestros Reyes.

Pero al lado de este hecho existe una tradición cuyo origen alcanza a los que pudieron conocer a los contemporáneos a la a la batalla de Pavía, transmitida sin interrupción de unas a otras generaciones acogida por historiadores respetables, no contradicho hasta ahora, y que la crítica más descontentadiza no puede desechar. Tal vez no esté lejano el tiempo en que una feliz casualidad o la diligencia de los eruditos descubran testimonios y documentos que vengán a confirmar con otros datos irrecusables a la tradición. La Academia, pues, debe darle toda la importancia que merece, porque cuando su origen arranca de los tiempos próximos al hecho a que se refiere, y es tan generalmente acogida por los doctos y por el pueblo, digno es de respeto, y no puede irse contra ella sin temeridad.

No necesita la Comisión añadir más para que se comprenda que en su dictamen la Casa Torre de los Lujanes debe conservarse y restaurarse como monumento nacional, que atestigua una de nuestras grandes glorias en el siglo XVI. Convertirla en escombros para edificar en su lugar una casa acomodada a las exigencias de las construcciones modernas, sería una mengua, y

produciría una sensación dolorosa, no sólo en las personas ilustradas, sino en todas las clases de la sociedad acostumbradas a señalar con noble orgullo el antiguo torreón al extranjero. Ni abunda Madrid de monumentos antiguos para que se eche al suelo lo poco monumental que en él existe. No acabemos de empobrecer a la capital de España destruyendo lo que en él existe de histórico, de tradicional, ya que en esta línea es una de las capitales más pobres de Europa.

Por último, la Comisión propone a la Academia que puede resumir su dictamen al Gobierno en las conclusiones siguientes:

1.^a Consta históricamente que Francisco I estuvo preso en el Alcázar de Madrid.

2.^a Merece respeto la tradición que dice que algún tiempo estuvo Francisco I en la Torre de los Lujanes.

3.^a Juzga la Academia que debe conservarse la Torre de los Lujanes.

Este es el dictamen de la Comisión.

La Academia resolverá, sin embargo, lo más acertado.

1861

MANUEL COLMEIRO.

PEDRO G. DE LA SERNA.

JUAN M. MONTALBÁN.